

ACUERDO N° 546.- En la Ciudad de San Luis, a los TRES días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil Siete, reunidos en la Sala de Acuerdos, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Que atento a lo solicitado por la Dra. CARINA GREGORASCHUK, y por la Sra. GLADYS VIDELA DE LLOPIZ y razones invocadas, se hace necesario el traslado de ésta última ínter dure la investigación sumaria ordenada oportunamente, por ello:

ACORDARON: I) **DISPONER** que a partir del 04-09-07 la Sra. **GLADYS VIDELA DE LLOPIZ**, pasará a desempeñarse en el Juzgado de SENTENCIA EN LO PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL de la Primera Circunscripción Judicial.-

II) **DISPONER** que a partir del 04-09-07 la Sra. **SILVIA ZAPATA**, pasará a desempeñarse en el Juzgado de INSTRUCCIÓN EN LO PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-